

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

31/05/2021

Autorización para contratar el servicio de **limpieza integral** para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en la calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

ANTECEDENTES

En consecuencia las instrucciones recibidas por correo electrónico para realizar la contratación del servicio de limpieza integral de junio a diciembre de 2021, de conformidad a la normatividad aplicable; se realizó el citado procedimiento de contratación contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021, para el citado periodo:

- 1) Se solicitaron 5 cotizaciones a prestadores de servicios de la localidad.
- 2) Se recibieron dos y se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico.

JUSTIFICACIÓN

Derivado de lo señalado en los antecedentes y con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica, se procede a realizar la adjudicación directa a la empresa que presentó la cotización con base en las necesidades de la sede.

FUNDAMENTO

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Vigilancia Quintanarroense S.C.	Servicio	Favorable	Favorable
Vicmar Seguridad Privada S.C.	Servicio	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

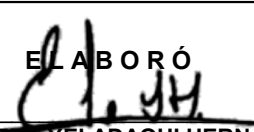
Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, por haber presentado mejor propuesta con base a los requerimientos, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Vicmar Seguridad Privada S.C.	\$ 145,600.00	\$ 23,296.00	\$ 168,896.00	1,884.57

CONSIDERACIONES

Para formalizar la contratación se realizarán las gestiones necesarias para la elaboración del contrato simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos podrán realizarse una vez adjudicado el prestador de servicios.

ELABORÓ


MTRA. ELENA YELADAQUI HERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ CHETUMAL

AUTORIZÓ


MTRO. ERIK ISAÍ FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ CHETUMAL